

Comunicado N382019

RENFE-SNCF EN COOPERACIÓN: AFECTACIÓN POR HUELGA INTERPROFESIONAL EN FRANCIA

CONTEXTO

↗ DEBIDO A LA HUELGA NACIONAL INTERPROFESIONAL EN FRANCIA, CONVOCADA A PARTIR DEL 5 DE DICIEMBRE, LOS TRENES DE RENFE-SNCF EN COOPERACIÓN SE VERÁN AFECTADOS:

CIRCULACIONES DEL 5 AL 19 DE DICIEMBRE

DÍA	TREN	IMPACTOS HUELGA
Del 5 al 15 de diciembre	Todos los trenes internacionales Renfe-SNCF en Cooperación	Suprimidos en todo el recorrido internacional
Del 16 al 19 de diciembre	9704 Barcelona-París 9713 París-Barcelona	Circularán con normalidad en su recorrido habitual
	9702 Barcelona-París 9715 París-Barcelona	Bloqueados a la venta
	Resto de trenes internacionales Renfe-SNCF en Cooperación	Suprimidos en todo el recorrido internacional

Dada la alta probabilidad de que el tráfico general se vea fuertemente afectado, se aconseja a los viajeros que en la medida de lo posible aplacen sus viajes a otras fechas y consulten el estado de las circulaciones en los puntos habituales de información.

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE

De forma general, no están previstas medidas alternativas de transporte en los días de huelga.

Los clientes internacionales provistos de billetes para los trenes suprimidos, podrán ser reacomodados (en la misma clase y trayecto) en cualquier otro tren de Renfe-SNCF en Cooperación que opere.

Para ello, será necesario que el cliente se dirija a los puntos de atención al cliente de las estaciones, donde se les emitirá una tarifa especial de Reacomodación sin gasto para el nuevo tren. *(Plazas sujetas a disponibilidad).*

Para los trayectos en correspondencia o conexión con trenes de Renfe, será de aplicación la normativa recogida en el capítulo 9.2.6 de la NIV (Normativa Internacional de Viajeros) de Renfe-SNCF en Cooperación. En territorio francés, será de aplicación la normativa general de Posventa de SNCF.

MEDIDAS POSVENTA

El cliente podrá elegir entre:

- **El cambio para otra fecha (cualquier tipo de billete):**
 - Si se solicita antes del 19/12, esta operación estará exenta de gastos (tarifa de reacomodación).
 - Si se solicita con posterioridad y la tarifa disponible para la nueva fecha de viaje es más elevada, la diferencia de precio deberá ser soportada por el cliente.
- **La renuncia al viaje y el consiguiente reembolso del 100% del billete:**
 - Antes de la salida prevista del tren, mediante anulación sin gastos en el canal de venta donde se realizó la emisión del billete.
 - En los casos en los que no se pueda anular sin gastos y para las solicitudes de reembolso después de la salida del tren deberán dirigirse a los puntos de venta y Atención al Cliente de las Estaciones.
 - En caso de no ser posible la anulación sin gastos, las Agencias de Viajes solicitarán al Departamento de Posventa los gastos ocasionados al correo electrónico posventaviajeros@renfe.es, adjuntando la documentación necesaria para realizar la devolución.
 - El cliente podrá optar por solicitar el reembolso con posterioridad a la fecha de viaje de su billete (hasta 3 meses).